

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2006.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.-38.350.

CARMAPIAN, S. A. L.

Junta general ordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria para el próximo día 21 de julio del 2006, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Juan Cabrero, número 12, 3.º, de Zaragoza, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación en su caso, de los resultados del ejercicio 2005.
Segundo.-Distribución de resultados del ejercicio 2005.
Tercero.-Ruegos y preguntas.
Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Zaragoza, 20 de junio de 2006.-La Administradora general, Isabel Andrés Pitarque.-39.469.

CARMEN TORRES JAIME JUAN LUIS VERGARA BLASCO

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 27/06, a instancia de Dimona Domínguez da Silva, frente a Carmen Torres Jaime y Juan Luis Vergara Blasco, ha dictado el 17-05-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.321,50 euros por principal y 1.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de junio de 2006.-Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.-38.314.

CENTRO DE LÁSER LA MORALEJA, S. L. (Sociedad absorbente)

CLAT SERVICIOS PERSONALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que, con fecha 1 de junio de 2006, por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Centro de Láser La Moraleja, Sociedad Limitada y por el socio único de la sociedad Clat Servicios Personales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), se ha acordado, por unanimidad en el caso de la primera de ellas, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por Centro de Láser La Moraleja, Sociedad Limitada de Clat Servicios Personales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en

los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de junio de 2006.-Ana Acha Satrustegui.-Administradora única y Juan Perea Sáenz de Buruaga.-Administrador Solidario.-37.794. y 3.ª 21-6-2006

CENTRO INDUSTRIAL DEL CAUCHO CENICA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 58/06, a instancia de Domingo Rodríguez Proy, Alberto Espina Valiño, José Antonio Gómez Díez, Juan Antonio Chapinal Guijo, Juan Carlos Rivacoba Maqedano, Paulina Redondo Sierra, Raúl Campana Amilibia y Jesús Francisco Orcasitas Rodrigo, frente a Centro Industrial del Caucho Cenica, ha dictado el 25-05-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 72.160 euros por principal y 14.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de junio de 2006.-La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.-38.338.

CEREALES DE TOMELLOSO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de Liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 262 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 25 de mayo de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y aprobó asimismo por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	70.640,03
Clientes	70.655,92
Total activo	70.655,92
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	10.554,71
Total pasivo	70.655,92

Tomelloso, 25 de abril de 2006.-El Liquidador único, Julián Fierrez Galindo.-38.209.

COMERCIAL LANATOUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 25/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª M.ª Teresa Tomás Alcácer y otras, contra la empresa «Comercial Lanatour, Sociedad Limitada», con CIF B12566717, se ha dictado en fecha de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada, «Comercial Lanatour, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 24.702,76 € de principal, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 5 de junio de 2006.-Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.-38.330.

COMERCIAL LANATOUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 26/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Isabel Nevot Leturia, contra la empresa «Comercial Lanatour, Sociedad Limitada», con CIF B12566717, se ha dictado en fecha de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada, «Comercial Lanatour, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.500 € de principal, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 5 de junio de 2006.-Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.-38.332.

CONAGUI PROMOCIONES ARAHAL, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 9 de junio de 2006, recaída en autos 861/04, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Conagui Promociones Arahal, S.L.U., para el pago de 3.193,72 euros de principal más 650 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 9 de junio de 2006.-Secretario Judicial.-38.309.

CONFECCIONES BIDASOA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 42/05 seguida contra el deudor «Confecciones Bidasoa, Sociedad Limitada» se ha dictado el 7 de junio de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.585,24 euros de principal y de 716,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 7 de junio de 2006.-La Secretaria Judicial.-38.300.

CONSTRUCCIONES AZ, S. L. U. INICIATIVAS VALLE DE BROTO, S. L. U. (Sociedades escindidas)

INICIATIVAS VALLE DE BROTO, S. L. U.

INMUEBLES IZAR, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

Anuncio de Escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio